

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los funcionarios del Departamento de Educación Don Carlos Sánchez Miranda y Don Luis Fuentes Donoso, ambos maestros de oficios varios, quienes en su oportunidad y mediante el Instructivo N° 37 del 30 de diciembre de 2010 fueron convocados para realizar trabajos extraordinarios en la instalación de la Feria Navideña "El Toqui" entre el 13 y el 16 de diciembre del 2010, en horario posterior a sus respectivas jornadas normales de trabajo y que :

Nombre: Carlos Sánchez Miranda				
Días:		Hora Ingreso:	Hora Salida:	Horas Realizadas:
Lunes	13 de diciembre	17:30 horas	24:00 horas	06 horas y 30 Minutos
Martes	14 de diciembre	17:30 horas	22:30 horas	05 horas y 00 Minuto
Miércoles	15 de diciembre	17:30 horas	21:30 horas	04 horas y 00 Minuto
Jueves	16 de diciembre	17:30 horas	20:00 horas	02 horas y 30 Minutos

Nombre: Luis Fuentes Donoso				
Días:		Hora Ingreso	Hora Salida:	Horas Realizadas:
Lunes	13 de diciembre	17:30 horas	24:00 horas	06 horas y 30 Minutos
Martes	14 de diciembre	17:30 horas	22:30 horas	05 horas y 00 Minuto

2.-Que el Jefe del Departamento de Educación infrascrito certificó también en su oportunidad que dichos trabajos extraordinarios fueron efectivamente realizados y a entera conformidad de esta Jefatura.

3.-Que por involuntaria omisión no se cursó oportunamente el Decreto Administrativo que debió reconocer dichos trabajos y, en conclusión, se hace necesario regularizar la situación administrativa pendiente en cuanto a reconocer dichos trabajos extraordinarios, ya que de lo contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de este Municipio,

D E C R E T O :

1° REGULARIZASE, de acuerdo a lo consignado en Vistos y Teniendo Presente la situación administrativa pendiente expuesta, en sentido que se deben reconocer los trabajos extraordinarios realizados por los funcionarios del Departamento de Educación que se indican:

NOMBRES:	REALIZADAS:	MAS 50 % RECARGO:	A COMPENSAR:
CARLOS SANCHEZ MIRANDA	18,00 HORAS	09,00 HORAS	27,00 HORAS
LUIS FUENTES DONOSO	11,30 HORAS	05,45 HORAS	17,15 HORAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO

JEFE DEL JEFÉ(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
EDUCACION "POR ORDEN DEL SR., ALCALDE"